

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.



Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente

PROPUESTA

RESULTANDO que, por Decreto del Teniente alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de fecha 31 de julio de 2018, se aprobaron el Proyecto redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Dña. Dolores Ortiz Ortuño y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares a regir en la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, utilizándose como único criterio de adjudicación el precio, de las OBRAS de “**RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALZADA EN EL CARRIL DEL PINO ENTRE CAMINO DE LA ALMAZARA Y SENDA DE GRANADA, GUADALUPE (MURCIA)**”, por un presupuesto máximo de licitación de **13.044,22 €**, más el **21 % de I.V.A.**, lo que hace un total de **15.783,51 €**.

RESULTANDO que, conforme a lo establecido en los arts. 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a publicar la correspondiente convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 6 de agosto de 2018.

RESULTANDO que, conforme consta en la certificación emitida al efecto por la Jefe de Servicio de Contratación de fecha 21 de agosto de 2018, a la convocatoria de referencia se han presentado un total de **Diecinueve Ofertas** por las siguientes empresas: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U., OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS S.L.U., ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L, SERVIMAR 2008, S.L.U., PEREZ LOPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L., MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ, URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L., CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L., MIGUEL CONESA FRANCO DESARROLLOS TÉCNICOS DEL LEVANTE, S.L., SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L., J.T.OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS,S.L., ECOVIAL FRESADOS Y FIRMES, S.L., CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A., TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L. y CONSTU ARCHENA, S.L.; siendo todas ellas admitidas, una vez comprobado que contienen la documentación exigida en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares que rige la contratación de referencia.

RESULTANDO que, con fecha 28 de agosto de 2018 por el Servicio de Contratación se procedió, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, según consta en el Portal de Licitación Electrónica a realizar la apertura de los archivos electrónicos, con el siguiente resultado por orden decreciente:

Licitador	CIF	En baja temeraria	Oferta económica
MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ	34786403F	SÍ	8.087,00

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

CONSTU ARCHENA, S.L.	B30578611	SI	8.090,00
URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L.	B73131500	SI	8.283,00
MIGUEL CONESA FRANCO	22901595N	No	8.890,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	A46015129	No	9.423,12
C/BALSÓN DE GUILLEN Nº22 POLIGONO INDUSTRIAL EL SALADAR	B73574691	No	9.572,78
ECOVIAL FRESADOS Y FIRMES, S.L.	B30901367	No	9.625,69
DESARROLLOS TECNICOS DEL LEVANTE, S.L.	B73979346	No	9.717,95
J.T.OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS,S.L.	B73822009	No	9.733,82
OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR	B73757270	No	10.000,00
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L.	B73899536	No	10.223,14
PEREZ LOPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L.	B73196453	No	10.304,94
CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	B30264352	No	10.330,00
TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B73622821	No	10.451,00
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	B73017006	No	10.556,28
CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	A30104400	No	10.591,91
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS S.L.U.	B03907185	No	11.155,10
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	B73697625	No	11.650,74
ISETEC SERVICIOS INTEGRALES SL	B73900896	No	11.674,58

RESULTANDO que, de acuerdo con lo previsto en el art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria, se han considerado **desproporcionadas** las ofertas presentadas por MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ, CONSTU-ARCHENA, S.L. y URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L.; dándose audiencia a dichos licitadores para que, según lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificaran la oferta y precisar las condiciones de la misma, con el siguiente resultado:

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ, no presentan documentación justificativa.

CONSTU-ARCHENA, S.L., no presentan documentación justificativa.

URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L., no presentan documentación justificativa.

Las empresas MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ, CONSTU-ARCHENA, S.L. y URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L., quedan excluidas de la licitación, al no presentar documentación justificativa.

RESULTANDO que, a continuación se procede a ordenar por orden decreciente las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

Licitador	CIF	En baja temeraria	Oferta económica
MIGUEL CONESA FRANCO	22901595N	No	8.890,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	A46015129	No	9.423,12
C/BALSÓN DE GUILLEN Nº22 POLIGONO INDUSTRIAL EL SALADAR	B73574691	No	9.572,78
ECOVIAL FRESADOS Y FIRMES, S.L.	B30901367	No	9.625,69
DESARROLLOS TECNICOS DEL LEVANTE, S.L.	B73979346	No	9.717,95

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

J.T.OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L.	B73822009	No	9.733,82
OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR	B73757270	No	10.000,00
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L.	B73899536	No	10.223,14
PEREZ LOPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L.	B73196453	No	10.304,94
CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	B30264352	No	10.330,00
TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B73622821	No	10.451,00
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	B73017006	No	10.556,28
CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	A30104400	No	10.591,91
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS S.L.U.	B03907185	No	11.155,10
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	B73697625	No	11.650,74
ISETEC SERVICIOS INTEGRALES SL	B73900896	No	11.674,58

En su consecuencia, se acordó requerir a **MIGUEL CONESA FRANCO (N.I.F.: 22901595-N)**, al ser la oferta más ventajosa no declarada anormalmente baja conforme al informe de valoración emitido por el Servicio de Descentralización, para que se aportase la documentación requerida en la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares.

RESULTANDO que, una vez calificada por el Servicio de Contratación la documentación presentada por la empresa propuesta; por el mencionado Servicio se ha elevado la correspondiente **propuesta de adjudicación** a favor de dicha empresa.

RESULTANDO que, el Director de las obras ha remitido favorablemente informada la **propuesta de nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud** efectuada por la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., adjudicataria del "SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS EN FASE DE EJECUCIÓN CONTRATADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y DIRIGIDAS POR TÉCNICOS MUNICIPALES" por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2017, a favor de D. Juan Jiménez Afío.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha Ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Excluir las ofertas presentadas por los participantes en el procedimiento que a continuación se detallan, por los motivos que asimismo se especifican:

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ, no presentan documentación justificativa.

CONSTU-ARCHENA, S.L., no presentan documentación justificativa.

URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L., no presentan documentación justificativa.

SEGUNDO.- Ratificar los actos celebrados por el Servicio de Contratación y en su consecuencia **adjudicar** a **MIGUEL CONESA FRANCO (N.I.F.: 22901595-N)** la ejecución de las OBRAS de **“RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALZADA EN EL CARRIL DEL PINO ENTRE CAMINO DE LA ALMAZARA Y SENDA DE GRANADA, GUADALUPE (MURCIA)”**, en la cantidad de **8.890,00 €**, más el **21% de IVA**, lo que hace un total de **10.756,90 €**.

El plazo de **duración del contrato** será de UN MES a contar desde el día siguiente a la expedición del Acta de Comprobación del Replanteo, que se expedirá dentro del plazo máximo de UN MES a contar desde la fecha de formalización de la comparecencia de aceptación del contrato y que deberá ser remitida al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.**

Se designa a los siguientes Coordinadores en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra objeto de la presente propuesta:

- Coordinador: D. Juan Jiménez Añó, con DNI.: 24392608-G
- Coordinador de apoyo: D. Rafael Trives Clavel, con D.N.I.: 48.349.940-F.

El adjudicatario, dentro de los **CINCO DÍAS hábiles** siguientes a la formalización del contrato, deberá entregar al representante de la Empresa de Coordinación, cuyos datos de contacto se le facilitarán en el momento de la formalización del contrato, el Plan de Seguridad y Salud.

El incumplimiento de la presente obligación será causa suficiente para la **resolución** del contrato.

El **plazo de garantía** queda fijado en **DOCE MESES** a contar desde la fecha de recepción de las obras.

De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de julio de 2018 fue designado **director de obra** la Técnico municipal D.^a Dolores Ortiz Ortuño, quien desarrollará las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesarias para la correcta ejecución de la obra contratada, ejerciendo asimismo las facultades del responsable del contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de dicha Ley.

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



TERCERO.- Disponer un gasto de 10.756,90 € correspondientes al actual ejercicio de 2018, con cargo al importe en su día retenido en la aplicación presupuestaria **0/923/9240/6199917 9** y con número de operación contable **RC 220180006199**.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del presente contrato, así como a los restantes licitadores y a la empresa adjudicataria del contrato de coordinación de seguridad y salud, dando traslado del mismo a los Servicios Municipales afectados.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el art. 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el contrato objeto de la presente propuesta se perfeccionará con su formalización, que se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de su adjudicación, en los términos de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, **dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin la referida aceptación de la adjudicación.

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON. GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 26 de Septiembre de 2018
- 2.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 26 de Septiembre de 2018
- 3.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 26 de Septiembre de 2018



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **28 de septiembre de 2018**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo. Agustín Lázaro Moreno